

**ORDINARIO N° 38 / 2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información Pública N° MU263T0004341 ingresado por el Sr. Mauricio Smok Allemandi.

**MAT.:** Responde Solicitud mencionado en "ANT." sobre antecedentes de Carolina López.

**RECOLETA, 29 DIC 2020**

**DE: KATERIN CORREA VARGAS**  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
DEPTO. DE EDUCACIÓN

**A: HÉCTOR CONTRERAS ALDAY**  
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo a la Ley 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", por medio del presente, cumplo con informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Mauricio Smok Allemandi., mediante solicitud ingresada al Portal de Transparencia N° MU263T0004341 con fecha 27.11.2020 cuyo contenido es el siguiente:

Solicitud	Ruego responder a mi correo electrónico lo siguiente: 1.-Copia de contrato de trabajo de la funcionaria Carolina Lopez. 2.-Copia de decreto que autoriza el contrato.- 3.-Copia de su curriculum.- 4.-copia de títulos si los tiene.- 5.-Facultades y funciones.-
-----------	--

Se ha procedido en requerir dicha información a la Unidad de Gestión de Personas del Depto. de Educación, quienes mediante Memorándum 513 / 2020 remiten antecedentes de ex funcionaria Carolina López Miranda a objeto de responder lo solicitado.

Cabe señalar que la información proporcionada es la competente a este Depto., y la que actualmente se encuentra a disposición.

A espera de su buena acogida, saluda atentamente,



**KATERIN CORREA VARGAS**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**  
**DEPTO. DE EDUCACIÓN.**

**MEMORÁNDUM N°\_513\_/2020**

**MAT.:** Remite documentación en respuesta a  
Solicitud Acceso a la Información  
N°4341

Recoleta, 16 de diciembre de 2020

**DE : ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ**  
**JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS**

**A : RODRIGO LIBERONA MUÑOZ**  
**JEFE UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

Por intermedio del presente y junto con saludar, remito a usted documentación atingente a respuesta a SAI N°4341. Puntualmente, lo que se remite para la respuesta corresponde a los siguientes documentos:

- Copia de Contrato funcionaria Carolina López,
- Copia de Decreto contrato Carolina López,
- Copia de Curriculum Vitae funcionaria,
- Copia de títulos

De antemano agradezco la gestión.

Sin otro particular, saluda atte.

  
**ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ**  
**JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AMG/MBA/AAL/mss.

Distribución:

- Archivo RR.HH./



I. Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

### CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a 26 DE JULIO DE 2017 entre la I. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de derecho público Rut N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde don DANIEL JADUE JADUE, Censurado por Ley 19.628, cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] Censurado por Ley 19.628, en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra doña CAROLINA ANDREA LOPEZ MIRANDA, Censurado por Ley 19.628, cédula de identidad N° [redacted] nacida el [redacted] Censurado por Ley 19.628, domiciliada en [redacted] Censurado por Ley 19.628, Comuna de [redacted] Censurado por Ley 19.628, en adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. N° 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen.

#### PRIMERO:

La trabajadora se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, el cargo de EDUCADORA DE PARVULO y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. La trabajadora realizará sus labores en la "SALA CUNA JUANITA FERNANDEZ" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

#### SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se distribuirán de lunes a viernes en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente por el departamento.

El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido, efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato.

Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las obligaciones que impone el contrato.

#### TERCERO:

El empleador cancelará al trabajador un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BRUTO	\$	688.097.-
--------------	----	-----------

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

#### CUARTO:

El presente contrato comenzará a regir el 26 DE JULIO DE 2017, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá Hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El presente contrato se firma en 5 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del trabajador, uno en el establecimiento y otro en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

FIRMA DEL TRABAJADOR  
C.I. [redacted]



FIRMA DEL EMPLEADOR  
C.I.: 69.254.800-0

REGULARIZA CONTRATO DE TRABAJO  
SUSCRITO CON DOÑA CAROLINA ANDREA  
LÓPEZ MIRANDA.

DECRETO N° 2307,

RECOLETA, 10 OCT. 2017

**VISTOS:**

- 1) La necesidad de contar con una Técnico en Párvulos para realizar labores en la "Sala Cuna Juanita Fernández"
- 2) El contrato de trabajo suscrito con doña **CAROLINA ANDREA LÓPEZ MIRANDA**, de fecha 26/07/2017;
- 3) La autorización de ingreso al servicio emitida por la unidad de Recursos Humanos de Educación;
- 4) La necesidad de formalizar la presente relación laboral de acuerdo a como lo dispone el código del trabajo;
- 5) La certificación extendida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

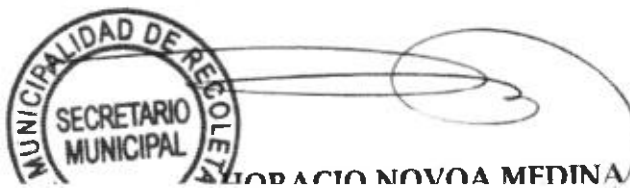
**DECRETO:**

- 1) **REGULARICÉSE** contrato de trabajo suscrito de fecha 26/07/2017, con doña **CAROLINA ANDREA LÓPEZ MIRANDA**, C.I. Censurado por Ley 19.628 quien a contar del 26/07/2017 y hasta 30/09/2017, realiza labores de Técnico en Párvulo, con 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 2) **PAGUESE** al trabajador un sueldo un sueldo bruto \$688.097.-
- 3) **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA

2017

CAROLINA ANDREA LÓPEZ

Fecha de Nacimiento - Censurado por Ley 19.628

**Información personal**

R.U.T. - Censurado por Ley 19.628

Contacto - Censurado por Ley 19.628 / Censurado por Ley 19.628 / Censurado por Ley 19.628



**Resumen**

Titulada de Educadora de Párvulos Licenciada en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, con especialidad en Creatividad y Expresión. **Antecedentes**

**Académicos**



**2013 - 2016** Educadora de Párvulos Licenciada en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez

**1997 - 2002** Educación Inicial - Básica - (Colegio Jorge Hunneus Zegers)

**2003 - 2009** Educación inicial- Media - (Colegio Nueva Nazaret)

**Experiencia Profesional**



**2016** - Práctica profesional: Jardín Infantil "Pepelucho" (JUNJI), La Florida.

**Competencias Laborales**



•Guía de acompañar la formación inicial de los niños y niñas, en conjunto con la familia, en la etapa de 0 a 6 años, en un momento determinante para su crecimiento, aprendizaje y desarrollo integral.

•Organizar y potenciar los ambientes educativos, para ofrecer variedad y riqueza de experiencias de aprendizaje que aprovechen la curiosidad innata de niños y niñas, favoreciendo así un desarrollo y aprendizaje de calidad.



SECRETARÍA GENERAL  
Secretaría de Estudios

## CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

El Rector de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez que suscribe, conforme lo dispuesto en la Ley General de Enseñanza, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación; los Decretos Exentos N°s. 246 de 1991 y 113 de 1999, ambos del Ministerio de Educación y los Estatutos Generales de la Universidad, certifica que por Decreto N° 821/2016, con Fecha 05 de Enero del año 2017 se confirió a

**CAROLINA ANDREA LÓPEZ MIRANDA**

RUT <sup>Censurado por Ley</sup> 19.628 el Grado Académico de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN**, y el Título Profesional de **EDUCADORA DE PÁRVULOS** siendo aprobado(a) **CON DISTINCIÓN** con calificación **5.5**.

**Patricio Rosende Lynch**

SECRETARIO GENERAL  
Universidad Católica Cardenal Raúl  
Silva Henríquez

**Jorge Baeza Correa**

RECTOR  
Universidad Católica Cardenal Raúl  
Silva Henríquez

Santiago a 05 de Enero de 2017



## INFORME: HOJA DE VIDA DEL FUNCIONARIO

### DATOS PERSONALES

RUT: Censurado por Ley 19.628  
 APELLIDOS: LOPEZ MIRANDA  
 NOMBRES: CAROLINA ANDREA  
 FECH.NAC.: Censurado por Ley 19.628 SEXO: Censurado por Ley 19.628 E.CIVIL: Censurado NACIONALIDAD: Censurado por Ley 19.628  
 DIRECCIÓN: Censurado por Ley 19.628 COMUNA: Censurado por Ley 19.628  
 FONO: Censurado por Ley 19.628  
 ESCOLARIDAD: EGRESADO PROFESIÓN: EDUCADORA DE PARVULOS

### Reconocimiento de Antigüedad

Descripción	Tipo	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
-------------	------	-------	-------	------	-------	------

### CONTRATOS

No.	T.MOV.	TIPO CONTRATO	F. INICIO	F. FIN	G/N	ESCALAFON	DEPARTAMENTO	JORNADA
	Nombramiento	PLAZO FIJO ADM.	01/01/2018	01/01/2018		ADMINISTRATIVO	SC Juanita Fernández Solar	0/0
	OBSERVACIÓN:	EDUCADORA DE PARVULOS						
	Nombramiento	PLAZO FIJO ADM.	01/10/2017	31/12/2017		ADMINISTRATIVO	SC Juanita Fernández Solar	44/0
	OBSERVACIÓN:	EDUCADORA DE PARVULOS						
2307	Nombramiento	PLAZO FIJO ADM.	26/07/2017	30/09/2017		ADMINISTRATIVO	SC Juanita Fernández Solar	44/0
	OBSERVACIÓN:	EDUCADORA DE PARVULOS						

### CARGAS FAMILIARES

### CAPACITACIÓN

### SITUACIÓN MILITAR

### CALIFICACIONES

### ANOTACIONES

### SUMARIOS

### AUSENCIAS

T. AUSENCIA	No. RESOL.	F. RESOL.	F. INICIO	F. FIN	DURACION	Obs.
PERMISO ADMINISTRATI	1265635	01/09/2017	05/09/2017	05/09/2017	0,50	

### LICENCIAS MÉDICAS

### VARIOS

### TERMINOS DE CONTRATO

### AUSENCIA SINDICAL

TIPO	RESOL	FECHA	HORAS	DESDE	HASTA	DURACIÓN	OBS
------	-------	-------	-------	-------	-------	----------	-----



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
RECURSOS HUMANOS

Recoleta, 28 de Diciembre de 2017

**CAROLINA LÓPEZ MIRANDA**  
RUT: Censurado por Ley 19.628

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que con fecha 31 de Diciembre del presente año, la Municipalidad de Recoleta ha resuelto no renovar Contrato de Trabajo de plazo fijo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 159 inciso 4 del "Código del Trabajo", esto es: **"VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**.

Finalmente para los fines a que haya lugar y de conformidad a la ley, le hacemos saber que sus cotizaciones previsionales se encuentran al día, además le adjuntamos certificado de cotizaciones de las entidades de previsión a las que se encuentra afiliada, que dan cuenta que las cotizaciones previsionales del periodo trabajado, se encuentran pagadas.

  
**ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ**  
**JEFE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

TOMÉ CONOCIMIENTO \_\_\_\_\_

FECHA 28/12/2017

AMG/RLM/AL/acs

Distribución:

- Archivo de R.R.H.H.
- Interesado (a)
- Remuneraciones





## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Recoleta** con fecha 27/11/2020 con el N°: MU263T0004341. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [smokconcejal@hotmail.com](mailto:smokconcejal@hotmail.com)



La fecha de entrega de la respuesta es el **29/12/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Recoleta** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU263T0004341** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Recoleta
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	<a href="mailto:smokconcejal@hotmail.com">smokconcejal@hotmail.com</a>
Solicitud	Ruego responder a mi correo electrónico lo siguiente: <input checked="" type="checkbox"/> 1.-Copia de contrato de trabajo de la funcionaria Carolina Lopez. <input checked="" type="checkbox"/> 2.-Copia de decreto que autoriza el contrato.- <input checked="" type="checkbox"/> 3.-Copia de su curriculum.- <input checked="" type="checkbox"/> 4.-copia de títulos si los tiene.- 5.-Facultades y funciones.-
Observaciones	17929 660-8
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	mauricio
Apellido Paterno	smok
Apellido Materno	allemandi

Datos del apoderado	
Nombre	mauricio
Apellido Paterno	smok
Apellido Materno	allemandi

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	